



**DIRECCIÓN DE RRHH - PLANIFICACIÓN DE RRHH**

A rellenar por la Administración

**DATOS PERSONALES**

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FECHA NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	DOMICILIO: CALLE, NUMERO Y PISO

MUNICIPIO	PROVINCIA	C.P.	CORREO ELECTRONICO

TELEFONOS	Nº AFILIACION S. SOCIAL	TITULACION (Requerida categoría solicitada)
1 -		

2 -	(SOLO SE ADMITIRAN 2 CATEGORIAS POR PETICIONARIO, QUE DEBERÁN SOLICITARSE EN IMPRESOS DIFERENTES)	
3 -		

**CATEGORIA DE BOLSA DE TRABAJO SOLICITADA (Ver Instrucciones)**

REFERENCIA	CATEGORIA	TOTAL PUNTOS BAREMO

Grado %

Marque con una X en caso de discapacidad igual o superior al 33% , siempre que no le inhabilite para el desempeño de las funciones a realizar en el puesto de trabajo solicitado



**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR CON LA SOLICITUD**

**1.- DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE**

- Fotocopia compulsada del título académico requerido para la categoría solicitada
  - Fotocopia compulsada del D.N.I. Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, deberán presentar fotocopia copulsada del documento de identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta. De lo contrario, deberá acreditar el vinculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que exista este vinculo, de que no está separado de derecho de su conyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive s sus expensas o está a su cargo.
  - Baremo de autovaloración cumplimentado
  - Para la categoría de CONDUCTOR, será necesario adjuntar fotocopia compulsada del permiso de conducir B y del carné BTP.
  - Certificación correspondiente a Nivel de Catalán: Grupos A1, A2 y C1 = Nivel B / Grupo C2 y Agrupaciones Profesionales = Nivel A (\*)
- (\*) Ver Instrucciones

**2.- DOCUMENTACIÓN DE MERITOS ALEGADOS EN BAREMO**

- Certificación copulsada del expediente académico con expresión de las notas obtenidas.
- Fotocopias compulsadas de títulos y diplomas de cursos que seán valorables.
- Certificación o documentación acreditativa, compulsada, de publicaciones y actividades docentes.
- Certificación copulsada de horas de tutorización de alumnos en prácticas.
- Certificación de servicios prestados, compulsada, expedido por el órgano administrativo competente o Empresa, o documento acreditativo.
- Certificación compulsada de conocimientos de la lengua catalana, mediante acreditaciones previstas en baremo.
- Certificación o documentación acreditativa, compulsada, de haber superado sin plaza concurso - oposición celebrado en el INSALUD de la misma categoría o especialidad a la que se presenta la solicitud. En los que hubiera más de una prueba, certificado de haber superado al menos un ejercicio.

El abajo firmante SOLICITA ser admitido al proceso de constitución de la Bolsa de Trabajo para el puesto especificado y DECLARA que son ciertos todos los datos manifestados en esta solicitud.

Palma, a ..... de ..... de .....

FIRMA DEL SOLICITANTE



Apellidos y Nombre del solicitante: .....

### BAREMO AUTOVALORATIVO

Por su propio interés, le rogamos lean atentamente las instrucciones a fin de evitar errores en la valoración de su autobaremo, errores que podrían ocasionarles perjuicios.

#### **A. FORMACIÓN ACADÉMICA PREGRADO ( Máximo 75 puntos)**

Se valoran las notas del expediente académico de la formación que habilita para el desempeño del puesto a cubrir.

NOTA OBTENIDA	a) N° ASIGNATURAS	b) PUNTUACIÓN	TOTAL (a x b)
Matricula o Premio Fin Carrera		75	
Sobresaliente		50	
Notable		40	
Bien		30	
Suficiente		20	
SUMA ASIGNATURAS		SUMA PUNTUACION	

**TOTAL PUNTOS APARTADO A (Dividir la suma puntuación entre suma asignaturas)**

#### **B. FORMACIÓN POSTGRADO (Máximo 100 puntos)**

Se valoran los cursos y titulaciones directamente relacionados con la categoría solicitada y que sean expedidos por la Administración Central, Autonómica o Local, las organizaciones Sindicales y Patronales, los colegios profesionales, Universidades públicas y privadas y la Cruz Roja.

**Con los certificados de cursos debe aportarse el correspondiente programa.**

Número de cursos presentados	a) N° Horas	b) Puntos / hora	TOTAL (a x b)
Cursos con aprovechamiento o nota de aprobado		0,07	
Cursos que solo especifica asistencia		0,05	
TOTAL PUNTOS POR CURSOS			

	a) N° Titulacio.	b) Puntos / Titul.	TOTAL (a x b)
Por especialidad legalmente reconocida (solo P. Sanitario)		40	
Por titulaciones de F.P. o Univesitarias relacionadas con el puesto de trabajo		5	
TOTAL PUNTOS POR TITULACIONES			

**TOTAL PUNTOS APARTADO B (Total puntos cursos + Total puntos titulaciones)**

#### **C. PUBLICACIONES Y DOCENCIA (Máximo 50 puntos)**

Por trabajos científicos y de investigación publicados, siempre directamente relacionados con la categoría a la que se opta, de acuerdo con la siguiente valoración.

	a) Publicaciones	b) Puntos / Publi	TOTAL (a x b)
Publicación en revista		2	
Capítulo de Libro (no más de 3 de un mismo libro)		4	
Libro completo		15	
TOTAL PUNTOS POR PUBLICACIONES			

Por impartir cursos en calidad de docente, en centros Públicos Oficiales específicos de formación relacionados con el puesto a cubrir.

	a) Horas	b) Puntos/Hora	TOTAL (a x b)
Cursos impartidos		0,2	
TOTAL PUNTOS POR DOCENCIA			

**TOTAL PUNTOS APARTADO C (Total puntos publicaciones + Total puntos cursosdocencia)**



#### D. TUTORIZACIÓN PRÁCTICAS DE ALUMNOS (Máximo 20 puntos)

	a) Horas	b) Tutoriz/Hora	TOTAL (a x b)
Tutorización		0,01	
<b>TOTAL PUNTOS POR CURSOS TUTORIZACIÓN</b>			

**TOTAL PUNTOS APARTADO D**

#### E. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Sin limite de puntos)

Se valoran únicamente meses completos, despreciándose fracciones del mes. No se valorarán periodos superpuestos. Los servicios prestados a través de contratos de refuerzo de fin de semana o festivos serán computados, cuando el nº de horas realizadas equivalgan a un mes completo (140 horas)

SERVICIOS PRETADOS EN LA CATEGORIA SOLICITADA	a) Puntos	b) Meses	TOTAL (a x b)
II.SS. Públicas de Atención Especializada	3		
II.SS. Públicas de Atención Primaria	2		
Centros Hospitalarios privados o sin ánimo de lucro	1		
Otras instituciones públicas	0,50		
Empresas privadas (Solo Personal No Sanitario)	0,20		

  

SERVICIOS PRETADOS EN OTRAS CATEGORÍAS	a) Puntos	b) Meses	TOTAL (a x b)
II.SS. Públicas de Atención Especializada	0,25		
II.SS. Públicas de Atención Primaria	0,1		

**TOTAL PUNTOS APARTADO E ( Suma puntuación TOTAL)**

#### F. LENGUA CATALANA (Máximo 65 puntos)

NIVEL	ACREDITACIÓN	PUNTOS
<b>A</b>	Certificado A de la Dirección General de Política Lingüística o de la Escuela Balear de Administración Pública	40
<b>B - C - D</b>	Certificado B,C o D de la Dirección General de Política Lingüística o de la Escuela Balear de Administración Pública	65

**TOTAL PUNTOS APARTADO F**

#### G. OPOSICIONES (Máximo 55 puntos)

Para justificar este apartado, en el proceso extraordinario Ley 16/01 de 21 de Noviembre (INSALUD), NO es necesario adjuntar ninguna documentación, la administración será quien la verifique. Esta puntuación será válida hasta el siguiente Concurso - Oposición de la misma categoría.

	Personal	Puntos	Marca
Superar sin plaza para la categoría en el último Concurso-Oposición de INSALUD	Sanitario	55	
Superar sin plaza para la categoría en el último Concurso-Oposición de INSALUD	No Sanitario	55	
Superar al menos un ejercicio para la categoría en el último C.-Oposición de INSALUD	No Sanitario	20	

**TOTAL PUNTOS APARTADO G**

**TOTAL PUNTOS BAREMO**

## INSTRUCCIONES:

### REQUISITOS PARA DEMANDANTES EN CUALQUIER CATEGORÍA

Ser Español o nacional de un Estado de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los países miembros de la Unión Europea, de Noruega y de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 o mayores de dicha edad que estén a su cargo.

Tener cumplidos los 16 años y no haber llegado a la edad de jubilación.

Estar en posesión de la titulación académica oficial para acceder a la categoría solicitada. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica, incompatibles con el cumplimiento y ejecución de las correspondientes funciones.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas

En el caso de nacionalidades de otros estados mencionados, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o a servicios públicos en un estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel de comprensión y de expresión oral y escrita de esta lengua.

No incurrir en incompatibilidades según la Ley 53/84 y demás normativa vigente en el momento de incorporarse al puesto de trabajo.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 24/2009 de 27 de marzo, y lo establecido en el punto 1.b) de la Resolución del director General del Servicio de Salud, publicada el 23/04/09, B.O.I.B. nº 59, se exige a las personas aspirantes de las categorías de Diplomada de Enfermería y Matronas de acreditar los conocimientos de catalán correspondiente al certificado B.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 24/2009 de 27 de marzo, para ingresar en al categorías que requieren un nivel de titulación académica (A1,A2,C1) es necesario acreditar los conocimientos de lengua catalana correspondientes al certificado B de la Dirección General de Política Lingüística o de la Escuela Balear de Administración Pública (E.B.A.P)

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 24/2009 de 27 de marzo, para ingresar en al categorías que requieren un nivel de titulación académica (C2 y agrupaciones profesionales) es necesario acreditar los conocimientos de lengua catalana correspondientes al certificado A de la Dirección General de Política Lingüística o de la Escuela Balear de Administración Pública (E.B.A.P.).

### CATEGORIAS

#### PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

21801	COMADRONA	A2	21802	FISIOTERAPEUTA	A2	31807	T.E. RADIOTERAPIA	C1	31808	T.E. ANATOMIA PAT.	C1
21814	ENFERMERA/O	A2	31810	T.E. LABORATORIO	C1	31809	T.E. RADIODIAGNOSTICO	C1	41815	AUX. ENFERMERIA	C2

#### PERSONAL NO SANITARIO

52803	DELINEANTE	C1	42604	AUX ADMINISTRATIVO	C2	42102	TELEFONISTA	C2	52216	CELADOR	AP	52206	CONDUCTOR	C2
52001	PELUQUERO	C2	52218	FOTOGRAFO	C2									

**C1** - Formación profesional de 2º Grado, Bachiller Superior, BUP, Ballicherato LOGSE o equivalente.

**C2** - Formación profesional de 1º Grado, Bachiller Elemental, ESO, Graduado Escolar o equivalente.

**Agrupaciones Profesionales (A.P.)** - Certificado de estudios primarios, o certificado de Escolaridad.

#### PERIODO DE SERVICIOS PRESTADOS

Los periodos de Servicios prestados a computar, podrán acumularse hasta formar meses completos, dentro de cada grupo de Entidades o Empresas que recoge el baremo, anotándose únicamente los meses completos.

En el apartado E, de Experiencia Profesional, se entienden por Instituciones Sanitarias Públicas, los Hospitales y Centros de Atención Primaria, pertenecientes a la Sanidad de las distintas Administraciones Públicas.

Centros Hospitalarios sin ánimo de lucro son, por ejemplo, San Juan de Dios, Cruz Roja, etc.

Otras Instituciones Públicas son las pertenecientes a todos los Organismos oficiales de la Administración Pública cuya principal actividad no sea la sanitaria (Ayuntamientos, Inerser, etc).

#### EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERA APORTARSE

- Fotocopia compulsada de la titulación.
- En la categoría de A.T.S/D.U.E. certificado de estar colegiado/a.

En caso de discapacidad, se aportará certificación acreditativa de la Dirección General de Servicios Sociales.

**LA JUSTIFICACIÓN POR MOTIVOS DE TRABAJO, SE REALIZARÁ POR ESCRITO Y DEBERÁ SER PREVIA A LA OFERTA DE CONTRATACIÓN. PARA VOLVER A SER LLAMADO DEBERÁ NOTIFICAR LA DISPONIBILIDAD TAMBIÉN POR ESCRITO.**



## ANEXO - BOLSA DE TRABAJO 2009-2010

- El plazo de presentación de NUEVAS SOLICITUDES será del 27 de Julio al 30 de Septiembre de 2010, ambos inclusive.
- La documentación será presentada en el Registro de Planificación de Recursos Humanos, ubicado en el pabellón M (Centro Comercial Sa Taulera "Edificio Mercadona", escalera 2, num. 4, 2º piso, despacho 7) del Hospital Universitario Son Dureta, de lunes a viernes, de las 08.00 a las 10.00 horas y de las 13.00 a las 14.30 horas.
- Los méritos serán computados hasta el día 15 de Noviembre de 2009.
- Los requisitos imprescindibles (título académico y nivel acreditativo de catalán) para acceder a la bolsa de trabajo podrán ser expedidos hasta el 30 de septiembre de 2010
- No será necesaria la presentación de los servicios prestados en el Hospital Son Dureta, ya que serán añadidos automáticamente.
- Las fotocopias acreditativas de los títulos y documentación presentada, habrá de ir compulsada.
- Si se desea justificante de la presentación de la solicitud, se deberá traer fotocopia de la misma.
- Las personas que se incorporen a la Bolsa y NUNCA HAYAN PRESTADO SERVICIOS EN EL HOSPITAL SON DURETA, en las categorías de PERSONAL NO SANITARIO (Celador, Telefonista, Peluquero, Delineante, Fotógrafo, Auxiliar Administrativo, Conductor), deberán realizar una prueba, que será de carácter eliminatorio, esto significa que al no ser superadas o al no presentarse, se decaerá en el derecho de inclusión en Bolsa. Dichas pruebas se realizarán durante los meses de Noviembre - Diciembre de 2010 y Enero-Febrero de 2011.
- Para la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, se deberán realizar unas pruebas, aunque hayan prestado sus servicios en el Hospital Son Dureta, si estos han sido anteriores a 01/01/2000. Las pruebas serán de carácter eliminatorio, esto significa que al no ser superadas o al no presentarse, se decaerá en el derecho de inclusión en Bolsa.
- El contenido de dichas pruebas y las fechas de realización de las mismas se darán a conocer por los mismos medios de difusión que la apertura de la bolsa ( Internet, Intranet, Tablón de Anuncios, etc ...)
- El personal No Sanitario de las siguientes categorías; Auxiliar Administrativo, Celador, Telefonista, Peluquero, Delineante, Fotógrafo, Conductor), únicamente en el momento de la presentación de la solicitud deberá presentar:
  - ✓ Solicitud debidamente cumplimentada
  - ✓ Fotocopia compulsada de título que se requiera para acceder a dicha categoría
  - ✓ Fotocopia compulsada del DNI
  - ✓ Nivel de catalán debidamente acreditado.
- Una vez realizada la prueba, únicamente para las personas que se consideren APTAS, se abrirá un plazo de 10 días (en cual se comunicará por los mismos medios de difusión de la bolsa) para la presentación de los méritos (se computaran hasta el día 15/11/09).